CONTRATO Nº 587/2015

LCO Nº 82/2015 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMTEL S.A.

El **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1397 de fecha 20 de Noviembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A.,** domiciliada en Vicepresidente Sánchez Nº 731 c/ Herrera, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Pedro Javier Gómez Schreiner**, con Cédula de Identidad N° 834.409, según Poder Especial Esc. Nº 10, ante la Escribana Verónica Elizabeth Ovelar Duarte con Reg. Nº 1137, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el llamado de la **LCO Nº 82/2015 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	530	10	3	99	**162.500.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC)** con el Código Nº **298.682.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2939/2015 de fecha 15 de Setiembre de 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO Nº 82/2015 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social según Resolución D.G.O.C. Nº 903 de fecha 20 de Agosto de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C Nº 1397 de fecha 20 de Noviembre de 2015.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

comtel:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total **Gs 162.000.000.-** (Guaraníes Ciento sesenta y dos millones).

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	Equipo de Central Telefónica	Unidad	Unidad	Intelbras	Brasil	1	129.500.000	129.500.000
2	Teléfono digital	Unidad	Unidad	Intelbras	Brasil	25	500.000	12.500.000
3	Aparato de Fax (teléfono con cable)	Unidad	Unidad	Panasonic	Japón	10	2.000.000	20.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO:								**162.000.000.-**

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- Conforme al PBC
- Conforme a las Adendas
- Conforme a la Oferta presentada.

OBSERVACIONES:

- Se aclara que es requisito de la Institución que la energía comercial sea de 220 Vac +-10%; 50 Hz.. Los equipos a ser suministrados deberán adecuarse a este Rango (198 a 242 Vac; 50 Hz).-
- Se aceptaran Centrales Telefónicas cuya operación y mantenimiento pueda ser realizado por medio de una consola de mantenimiento Web con interfaz gráfica de usuario (GUI).-
- Se aceptaran consolas con módulo DSS de 48 teclas como mínimo.-
- Se aceptará que la empresa sea distribuidor autorizado y cuente con al menos 2 (dos) Técnicos Certificados en la marca de la plataforma de comunicaciones para la cual se dará el mantenimiento y ampliación.
- Se admitirá la sub-contratación de personal técnico experto en operación de la Solución de Comunicación de sistemas PBX de la marca ofertada, a través del cual se brindará atención a los Usuarios del Sistema vía telefónica y/o intervención remota y/o personal en el sitio en régimen de 24 horas por día, 365 días en el año.

DISTRIBUCION

ITEM	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD
1	DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	1
2	DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	25
3	DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	10

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación Cuenta Corriente Nº 70010392/4 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.

La Contratista se compromete a realizar servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

comtel:

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAZOS DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizará hasta 45 (cuarenta y cinco) días calendario contados desde la recepción de la orden de compra por parte de la Contratista.
La Orden de compra se emitirá dentro de los 5 (cinco) días contados a partir de la firma del contrato.

VISITA TECNICA

Las visitas técnicas se realizaran en la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria** (Iturbe Nº 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno) en horario de 07:00 a 15:00 horas. **Teléfono** (595-21) 449-944 / 444-274. **Contacto**. Econ. Milciades Miglio

LUGAR DE ENTREGA:

La entrega del bien se realizará en la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria** (Iturbe Nº 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno) en coordinación con el Dpto. de Informática en horario de 07:00 a 15:00 horas. Una vez culminado la entrega y constatado el correcto funcionamiento de los bienes será emitida un Acta de Recepción de entrega como máximo a los dos días a partir de la entrega del bien

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la Póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato las cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana concluida

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

comtel:

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Diciembre de 2015.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Pedro Javier Gómez Schreiner
CONTRATISTA

comtel

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	EL Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la Contratista son: *NO APLICA* El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la Contratista.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. El reajuste de precio deberá ser solicitado por la Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 300 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 500 - Subgrupo 530; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **LA CONTRATISTA:** La Contratista adjudicada deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La Contratista adjudicada deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días a partir del ingreso de la Nota de Pedido, de la factura y de la Nota de

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

comtel:

	Remisión en la Ventanilla Única de Proveedores - VUP. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en ***Moneda Nacional, Guaraní***
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte del Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "*La Contratista está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica: NO APLICA.-
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA.-
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana concluida. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *36 (treinta y seis)* meses como mínimo.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *5 (cinco)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

comtel:

LCO Nº 82/2015 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 587/2015 – COMTEL S.A.

El **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente adenda al contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1647 de fecha 22 de Diciembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A.,** domiciliada en Vicepresidente Sánchez Nº 731 c/ Herrera, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Pedro Javier Gómez Schreiner**, con Cédula de Identidad N° 834.409, según Poder Especial Esc. Nº 10, ante la Escribana Verónica Elizabeth Ovelar Duarte con Reg. Nº 1137, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del contrato para el llamado de la **LCO Nº 82/2015 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Que, por Memorándum D.A. Nº 00850 de fecha 07 de Diciembre de 2015, por la cuál se hace referencia a la Nota DNCP Nº 30081 del 30 de Noviembre de 2015, por la que se solicita la adecuación a lo establecido en la Circular DNCP N° 42/2015.

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 547 de fecha 22 de Diciembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Adjudicaciones a través de la Nota de la DNCP; y las justificaciones para la misma; deviene procedente y no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.-

Que por Resolución DGOC Nº 1647 de fecha 22 de Diciembre de 2015, se amplia la Resolución DGOC N° 1397/2015 de fecha 2'0 de noviembre de 2015, estipulando la autorización de extensión de vigencia del Contrato Nº 587/2015 con la firma COMTEL S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 82/2015 hasta el 30 de junio de 2016.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **hasta el 30 de Junio del 2.016.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Diciembre de 2015.

Sr. Pedro Javier Gómez Schreiner
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

comtel:

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS